

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C.,

09 NOV. 2020

EXPEDIENTE No. 110013103007 - 2017 - 00384 - 00

Con fundamento en la documental que antecede, se tiene por notificada del mandamiento de pago y por aviso a la demandada VALPECA WELL SERVICES S.A.S., quien en oportunidad guardó silencio.

Para efectos de notificar al demandado NILSON DAVID VALBUENA CHOURIO, téngase en cuenta la dirección electrónica aportada en escrito que antecede. Para tales efectos deberá tenerse en cuenta lo dispuesto en los artículos 291 y 292 del C.G.P., y artículo 8 del Decreto 806 de 2020.

NOTIFÍQUESE,

SERGIO IVÁN MESA MACÍAS

JUEZ

Jec.

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ, D.C.	
La providencia anterior se notifica por estado No. _____ de	
hoy _____	a la hora de las 8:00 am
10 NOV. 2020	
JOSÉ ELADIO NIETO GALEANO	
SECRETARIO	